



PERÚ

Ministerio de Cultura

Instituto Nacional  
de Radio y Televisión  
del Perú

Gerencia General

Oficina de Administración



Firma Digital

Firmado digitalmente por SALAS  
ASTORGA Luis Lizandro FAU  
20338915471 hard  
Cargo: Jefe  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 09.04.2025 11:53:41 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 09 de Abril del 2025

## RESOLUCIÓN DE OFICINA N° 000060-2025-IRTP-OA

### VISTOS:

El Informe N° 000638-2025-IRTP-UL de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración, y el Memorando N° 000252-2025-IRTP-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019- EF (en adelante, TUO de la Ley), dispone que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, en atención a la normativa de contratación pública vigente, mediante Resoluciones de la Oficina de Administración N° 000021-2025-IRTP-OA, N° 000022-2025-IRTP-OA, N° 000029-2025-IRTP-OA, N° 000050-2025-IRTP-OA y N° 000056-2025-IRTP-OA, se aprobó y modificó, respectivamente, el Plan Anual de Contrataciones (en adelante, PAC) del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP para el año fiscal 2025;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF (en adelante, el Reglamento), establece que luego de aprobado el PAC puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones;

Que, a su vez el numeral 7.5.1 del punto 7.5 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones, aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, y modificada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021- OSCE/PRE (en adelante, la Directiva), prescribe que el PAC podrá ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades; precisando que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado, y que en el caso que se modifique para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, mediante Memorando N° 000071-2025-IRTP-OTIC de fecha 26 de febrero de 2025, la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones solicitó a la Oficina de Administración la "Adquisición de equipos de conmutación", adjuntando las especificaciones técnicas correspondientes, reformuladas mediante Informe N° 000040-



Firma Digital

Firmado digitalmente por CADILLO  
RIVERA Yessenia Karen FAU  
20338915471 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 09.04.2025 11:42:30 -05:00



Firma Digital

Firmado digitalmente por TISNADO  
IPANAQUE Jorge Ricardo FAU  
20338915471 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 09.04.2025 11:14:13 -05:00

Av. José Gálvez 1040, Urb. Santa Beatriz, Lima  
Central telefónica: (511) 619-0707

[www.gob.pe/irtp](http://www.gob.pe/irtp)

Certificados con ISO 37001:2016



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IRTP, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.irtp.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando la clave: **TNGTFZS**



2025-IRTP-OTIC-RMPG del Analista de Soporte Técnico de la OTIC y como resultado de la indagación de mercado se obtuvo como valor estimado el importe total de S/ 179 999, 56 (Ciento setenta y nueve mil novecientos noventa y nueve con 56/100 soles); correspondiente a una Adjudicación Simplificada según el sustento remitido por la Unidad de Logística de la Oficina de Administración, en su informe de indagación de mercado, debiéndose por ello incluir en el Plan Anual de Contrataciones – PAC 2025, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal en la Fuente de Financiamiento 00 – Recursos Ordinarios, otorgada por la Unidad de Presupuesto e Inversiones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001849-2025 y a la previsión presupuestal para los años 2026, 2027 y 2028 comunicada mediante Memorando N° 000447-2025-IRTP-UIP;

Que, de acuerdo a lo señalado en el documento del visto, la Unidad de Logística de la Oficina de Administración informó que en el Anexo N° 06: Aprobación de Modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades N° 00000023 y N° 0000031, respectivamente, se incluyó la contratación antes mencionada, conforme a lo regulado en el artículo 27 de la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 - Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras, y en concordancia con el numeral 7.5.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD sobre "Plan Anual de Contrataciones";

Que, según lo informado por la Unidad de Logística de la Oficina de Administración y de acuerdo a las disposiciones establecidas en el TUO de la Ley, su Reglamento y la Directiva mencionada, ha surgido la necesidad de incluir una (01) contratación adicional a las consideradas en la versión actual del PAC del IRTP para el año fiscal 2025;

Que, asimismo la Oficina de Asesoría Jurídica con el Memorando N° 000262-2025-IRTP-OAJ, concluye que resulta legalmente viable emitir la resolución que aprueba la quinta modificación del PAC del IRTP para el año fiscal 2025, en el marco de lo dispuesto en el TUO de la Ley, su Reglamento y los documentos del visto;

Que, en consecuencia, existiendo la necesidad de incluir un (01) procedimiento de selección, conforme a lo informado por la Unidad de Logística de la Oficina de Administración en los documentos del visto y conforme a lo regulado en el numeral 15.2 del artículo 15 del TUO de la Ley, corresponde emitir el acto de administración que modifique el Plan Anual de Contrataciones 2025 de la Entidad;

Con el visto de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

En uso de la delegación de facultades aprobada mediante Resolución de Jefatura N° 000013-2025-IRTP-JE, entre las cuales se establece como función de la Oficina de Administración, aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, así como sus modificatorias; y de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF; el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, sobre Plan Anual de Contrataciones, aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, y modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE;





PERÚ

Ministerio de Cultura

Instituto Nacional  
de Radio y Televisión  
del Perú

Gerencia General

Oficina de Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar la Quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP, correspondiente al año fiscal 2025, con la finalidad de incluir un (01) procedimiento de selección, conforme al Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Disponer que la Unidad de Logística de la Oficina de Administración publique la Quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, correspondiente al año fiscal 2025, y el presente documento de aprobación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

**Artículo 3.-** Disponer que la Unidad de Logística de la Oficina de Administración, ponga la Quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del IRTP, correspondiente al año fiscal 2025, a disposición del público interesado en revisarlo y adquirirlo, a costo de reproducción, en su local sito en la Av. Paseo de la República N° 1110, 3er. Piso - Lima.

**Artículo 4.-** Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, en coordinación con la Unidad de Logística de la Oficina de Administración, efectúe la publicación de la Quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del IRTP, correspondiente al año fiscal 2025, en la sede digital del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú ([www.gob.pe/irtp](http://www.gob.pe/irtp)).

Regístrese y comuníquese.

Firmado por  
**LUIS LIZANDRO SALAS ASTORGA**  
JEFE  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

Av. José Gálvez 1040, Urb. Santa Beatriz, Lima  
Central telefónica: (511) 619-0707  
[www.gob.pe/irtp](http://www.gob.pe/irtp)  
Certificados con ISO 37001:2016



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IRTP, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.irtp.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando la clave: **TNGTFZS**

B) AÑO : 2025

RTP

**D) UNIDAD EJECUTORA :**

513

E) RUC : 203389154

**F) PLIEGO :**

116: INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ

**G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :**

RESOLUCION DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

| N.º REP. | Item Unico-Relacion de Item | TIPO DE COMPRA O SELECCION | ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA | TIPO                                | TIPO DE PROCESO                 | OBJETO DE CONTRATACION | N.º ITEM                             | ¿TIENE ANTECEDENTE? | DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE | DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR | CATEGORIA ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS-ITEM (Necesita conexión a Internet) | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD  | TIPO DE MONEDA | TIPO DE CAMBIO | VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION | CÓDIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA CONTRATACION | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA | MODALIDAD DE SELECCION | ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES | OBSERVACIONES | DEFINICION DEL PAQ POR LAS FUERZAS ARMADAS | CÓDIGO UNICO DE INVERSION (PRINCIPAL) |   |        |   |
|----------|-----------------------------|----------------------------|---------------------------------------------------------|-------------------------------------|---------------------------------|------------------------|--------------------------------------|---------------------|-------------------------------------------|----------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|------------------|-----------|----------------|----------------|-----------------------------------|-------------------------------------------------------------|--------------------------|-----------------------------------|------------------------|----------------------------------------|---------------|--------------------------------------------|---------------------------------------|---|--------|---|
|          |                             |                            |                                                         |                                     |                                 |                        |                                      |                     |                                           |                                                          |                                                                                  |                  |           |                |                |                                   | DEPA                                                        | PROV                     | DIST                              |                        |                                        |               |                                            |                                       |   |        |   |
| 22       | 0 Recepción Item            | 0 - Por la Entidad         |                                                         | 1 - Por procedimientos de selección | 271 - Adjudicación Simplificada | 1 - BIENES             | ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUTACION |                     |                                           |                                                          |                                                                                  |                  |           |                |                |                                   | 1 - Soles                                                   | 1,00                     | 179.999.56                        |                        | 00                                     | 4 - Abril     | 381 - Sin Modalidad                        | UNIDAD DE LOGISTICA                   | - | 0 - Si | - |
|          |                             |                            |                                                         |                                     |                                 |                        | 1                                    | 0 - NO              | SOLUCION DE SWITCHES 24P                  | 4322261200247273                                         | 40 - Unidad                                                                      | 2                | 1 - Soles | 1,00           | 42.845.80      | 15                                | 01                                                          | 01                       |                                   |                        |                                        |               |                                            |                                       |   |        |   |
|          |                             |                            |                                                         |                                     |                                 |                        | 2                                    | 0 - NO              | SOLUCION DE SWITCHES 48P                  | 4322261200247272                                         | 40 - Unidad                                                                      | 4                | 1 - Soles | 1,00           | 122.993.76     | 15                                | 01                                                          | 01                       |                                   |                        |                                        |               |                                            |                                       |   |        |   |
|          |                             |                            |                                                         |                                     |                                 |                        | 3                                    | 0 - NO              | SOPORTE TECNICO                           | 432110100009117                                          | 36 - Servicio                                                                    | 1                | 1 - Soles | 1,00           | 8.890.00       | 15                                | 01                                                          | 01                       |                                   |                        |                                        |               |                                            |                                       |   |        |   |
|          |                             |                            |                                                         |                                     |                                 |                        | 4                                    | 0 - NO              | MANTENIMIENTO PREVENTIVO                  | 4321100002623499                                         | 36 - Servicio                                                                    | 1                | 1 - Soles | 1,00           | 5.310.00       | 15                                | 01                                                          | 01                       |                                   |                        |                                        |               |                                            |                                       |   |        |   |